



**“PROYECTOS ARTICULADOS EN LOS LABORATORIOS NACIONALES PARA LA ATENCIÓN DE TEMAS PRIORITARIOS, 2025”
CONVOCATORIA**

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
<https://secihti.mx/>

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	OBJETIVO	REQUISITOS I
<p>La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti), a través de la Subsecretaría de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación convoca a los Laboratorios Nacionales (LN) que cuenten con su Convenio de Reconocimiento vigente, de conformidad con el artículo 15 de los LLN, a participar en la Convocatoria de “Proyectos articulados en los Laboratorios Nacionales para la atención de temas prioritarios, 2025”, de acuerdo con las bases de la convocatoria:</p> <p align="center">Recepción de solicitudes en línea:</p> <p align="center">https://proyectos.secihti.mx/</p> <p align="center">NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. En atención al Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM, el procedimiento para presentar las propuestas consiste en que la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá enviar electrónicamente a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA-CIC), la documentación que se describe abajo, en formato PDF, a la dirección electrónica:</p> <p align="center">proyectos@cic.unam.mx</p> <p>a) El formato electrónico de la SECIHTI debidamente requisitado, b) Propuesta en extenso c) Carta de elección de la institución representante: Carta de designación de la institución proponente como representante del LN para la presentación de la propuesta, firmada por el Representante Legal de cada una las instituciones asociadas que conforman al LN donde se manifieste el común acuerdo para que la institución proponente los represente en el proceso de someter la solicitud y durante la vigencia del Proyecto. d) Carta de no adeudo y de no duplicidad de solicitud. e) Aprovechamiento de infraestructura. f) Carta de confidencialidad y manejo de la información. g) Acreditaciones y certificaciones. h) Documentos específicos por tipo de Proyecto i) Financiamiento concurrente o complementario (si aplica).</p> <p>Esta documentación deberá acompañarse con la carta de presentación suscrita por el Titular de la Entidad Académica, dirigida a la <u>Dra. María Soledad Funes Argüello, Coordinadora de la Investigación Científica</u>, en la cual exprese el compromiso que adquiere la Entidad Académica de cumplir con lo establecido en la Convocatoria y sus Términos de Referencia, en caso de que su propuesta sea aprobada. Asimismo deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que el solicitante no incurre en duplicidad de la solicitud en otros programas de la Secihti, no tener adeudos o irregularidades por apoyos otorgados en el marco de cualquier Fondo o Programa del Gobierno Federal y/o local, incluyendo procedimientos legales o administrativos en contra de Conahcyt, ahora Secihti o cualquiera de los Fondos o Programas con uso de recursos públicos. De ser el caso, establecer la fuente del financiamiento concurrente o complementario, en la que notifique la disposición a aportar al Proyecto recursos adicionales a los que otorga la Secihti</p>	<p align="center">ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN LA SECIHTI:</p> <p align="center">10-ABR-2025 las 18:00 horas, tiempo de la Ciudad de México.</p> <p align="center">RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:</p> <p align="center">A partir del 19-MAY-2025</p> <p>Términos y condiciones de apoyo</p> <p>De conformidad con el artículo 25 de los Lineamientos, los Proyectos que permite esta Convocatoria se encuentran dentro de las categorías:</p> <p><i>II. Impulso a la investigación científica básica y de frontera y a la investigación humanística en todas las áreas y campos del saber; y</i></p> <p><i>IV. Desarrollo de tecnologías estratégicas de vanguardia e impulso a la innovación soberana para el bienestar, que realicen empresas públicas respecto de tecnologías e innovaciones desarrolladas con apoyo del Estado mexicano siempre que su destino sea atender necesidades del sector público”.</i></p> <p>1. TIPOS DE PROYECTOS Conforme a lo anterior, podrán presentar propuestas en el marco de los siguientes tipos de proyectos:</p> <p>I. Ciencia y desarrollo de frontera. II. Maduración tecnológica y mejoramiento de la inventiva (nivel de madurez tecnológica o TRL, del inglés Technology Readiness Level 4-6). III. Maduración final de tecnologías, transferencia tecnológica y/o escalamiento (TRL 7-9).</p>	<p>1. OBJETIVO Apoyar proyectos articulados que promuevan el desarrollo tecnológico, el mejoramiento de la inventiva, la innovación e investigación científica de frontera que se ejecuten en los LN orientados a la atención de las problemáticas nacionales a través de Líneas estratégicas y que, contribuyan al fortalecimiento y mejoramiento de las capacidades Ciencias, Humanidades, Tecnologías e Innovación (CHTI), en favor del aprovechamiento público, la mejora regulatoria, la soberanía nacional, la protección del conocimiento, la independencia científica y tecnológica y el desarrollo integral del país. Los objetivos específicos que persigue la Convocatoria son: • Promover la articulación interinstitucional mediante la participación y trabajo coordinado de los LN para proponer soluciones integrales a las principales problemáticas del país a través de Líneas estratégicas. • Potenciar las capacidades del país en tecnología e innovación que permita impulsar el mejoramiento de la inventiva, la incidencia de la infraestructura en la generación de conocimiento de frontera, desarrollo tecnológico e innovación. • Favorecer el máximo acceso y aprovechamiento público de la infraestructura nacional, así como los datos, conocimientos y aplicaciones que se generen en estos espacios. • Impulsar acciones con un amplio alcance e incidencia en la República mexicana. • Promover mejoras en instrumentos y procesos normativos y/o regulatorios en beneficio de la población mexicana en acompañamiento de las entidades de la administración pública. • Garantizar la protección, transferencia, apropiación y divulgación del conocimiento generado para el máximo aprovechamiento del sector que atiende. • Fomentar el acceso equitativo a los beneficios derivados de los avances científicos, humanísticos y tecnológicos, así como su disponibilidad para las personas y comunidades, especialmente vulnerables, de conformidad con el derecho humano a la ciencia.</p> <p>POBLACIÓN OBJETIVO Conforme al artículo 11 de los LLN, la Convocatoria está dirigida a las instituciones públicas asociadas que cuenten con el reconocimiento vigente, dedicadas a la investigación científica y/o humanística, desarrollo tecnológico e innovación que cumplan con lo estipulado en esta Convocatoria, en sus Términos de Referencia (TDR), así como lo establecido en los LLN, en los Lineamientos, en el Manual del Programa y demás normatividad aplicable.</p>	<p>1. Requisitos de participación 1.1 Requisitos indispensables:</p> <p>a. Ser una institución asociada que forme parte de un LN que cuente con su Convenio de Reconocimiento vigente, que de común acuerdo represente al LN. b. Las instituciones asociadas deberán formar parte de la estructura declarada en el Convenio de Reconocimiento, o en su caso, contar con la autorización de modificación de estructura emitida por la Secihti. c. Contar con registro en Rizoma del Sistema Nacional de Información (antes RENIECYT). d. Únicamente se considerará una propuesta por LN, la cual deberá especificar el tipo de Proyecto a ejecutar según lo estipulado en el numeral 4.1 de la Convocatoria. e. No incurrir en duplicidad de la solicitud en otros Programas de la Secihti o con otras Convocatorias. f. Cumplir estrictamente con lo indicado respecto a los criterios y requisitos de participación expresados en los presentes TDR de la Convocatoria. g. No contar con apoyo vigente en el marco de la “Convocatoria 2023: Apoyo para el desarrollo de proyectos humanistas, científicos, tecnológicos y de innovación, de los Laboratorios Nacionales Conahcyt”. h. No contar con adeudos o irregularidades por apoyos otorgados en el marco de cualquier Fondo o Programa del Gobierno Federal y/o local, incluyendo procedimientos legales o administrativos en contra de Conahcyt, ahora Secihti o cualquiera de los Fondos o Programas con uso de recursos públicos. Además, todas las propuestas deberán considerar lo siguiente: • Formar talento altamente especializado. En este sentido, los grupos de trabajo deberán integrarse por diversos niveles académicos, es decir, los grupos consolidados deberán integrar a personas en formación, y de igual manera, los grupos de jóvenes investigadores deberán sumar a personas con amplia trayectoria, experiencia profesional y académica. • Considerar como parte fundamental la equidad de género en la conformación del grupo de trabajo y en el desarrollo de las actividades comprometidas. • Acciones que procuren el derecho al acceso equitativo de los beneficios que deriven de los avances y desarrollos científicos, humanísticos y tecnológicos que se generen en el marco del Proyecto, que promueva su disponibilidad para las personas y comunidades, especialmente vulnerables, en el marco del derecho humano a la ciencia. Se priorizarán las propuestas que: I. Sean lideradas por mujeres que funjan como Responsable Técnico. II. Tengan incidencia en regiones de alta vulnerabilidad socioeconómica y medio ambiental.</p> <p>1.2 Requisitos por tipo de Proyectos Las propuestas a desarrollar deben buscar generar investigación, desarrollo tecnológico o innovación, conforme a las Líneas estratégicas establecidas en el numeral 3 de los TDR. La Línea estratégica deberá ser claramente definida y referenciada. De igual manera, se debe revisar los requisitos a entregar conforme al tipo de Proyecto que se busca ejecutar, los cuales se describen a continuación:</p> <p>1.2.1 Proyectos de ciencia y desarrollo de frontera Se consideran investigaciones de ciencia de frontera y desarrollos tecnológicos situados en los primeros tres niveles de madurez tecnológica o TRL, del inglés Technology Readiness Level (TRL) conforme al Anexo 1. La propuesta deberá describir el horizonte de aplicabilidad de los conocimientos generados que permita visualizar el alcance, impacto e incidencia de la investigación y/o del desarrollo. Asimismo, deberá promover acciones que permitan diagnosticar, monitorear y/o atender la Línea estratégica seleccionada. De igual manera, deberá proponer alianzas con los proyectos estratégicos, agendas y/o acciones prioritarias de la Secihti para mejorar la vinculación y sumar esfuerzos para la atención las Líneas estratégicas. Dentro de los productos a obtener, deberán considerar la difusión, divulgación y/o socialización de los resultados obtenidos para promover los beneficios del progreso científico y tecnológico obtenido a través del Proyecto. Preferentemente, se deben establecer productos que consideren la adición de los resultados a programas sociales implementados por las Entidades de la Administración Pública y otros sectores (público, social y privado). P. ej. estudios, guías, manuales, propuestas de mejoras regulatorias, etc.</p> <p>1.2.2 Proyectos para la maduración tecnológica y mejoramiento de la inventiva (TRL 4-6) Las propuestas que se encuentren en estos TRL deberán integrar la evidencia correspondiente que permita validar el estado en el que se encuentra el desarrollo actualmente, conforme al Anexo 1. Además, deberán presentar un plan de acción para incrementar su TRL, durante la vigencia del Proyecto, describiendo el TRL objetivo a alcanzar, el cual deberá ser parte de los productos comprometidos al finalizar el Proyecto. Las propuestas deberán indicar los mecanismos de protección de las tecnologías que identifican con base en el TRL objetivo, considerando describir a los potenciales usuarios del desarrollo. Se deberán establecer los mecanismos de cumplimiento de los requisitos regulatorios y su alineación con las actividades de la propuesta de acuerdo con el uso y destino de las tecnologías. De igual manera, de conformidad al TRL objetivo, la propuesta deberá incluir un plan de transferencia de las tecnologías que permita un posible escalamiento o masificación a nivel piloto e industrial. Los productos que se comprometan como entregables del Proyecto corresponderán de forma enunciativa, más no limitativa, a las características que las tecnologías deben cumplir en los TRL 4, 5 o 6, dependiendo del TRL que se pretenda alcanzar, las cuales están descritas en el Anexo 1.</p>



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

“PROYECTOS ARTICULADOS EN LOS LABORATORIOS NACIONALES PARA LA ATENCIÓN DE TEMAS PRIORITARIOS, 2025” CONVOCATORIA

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

<https://secihti.mx/>

REQUISITOS II

CONVOCATORIA

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

En la fecha límite:

3 DE ABRIL DE 2025

2. El solicitante obtendrá la autorización electrónica en la carta de postulación insertada en el sistema de la SECiHTI por parte de la Coordinadora de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el SECiHTI, requisito fundamental para la presentación de la propuesta.

3. La CSGCA, CIC entregará al solicitante, la carta de no duplicidad y no adeudo firmada por la Coordinadora de la Investigación Científica en su calidad de Representante Legal ante la Secihti, vía correo electrónico, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema de la Secihti, requisito fundamental para la presentación de la propuesta.

Otras Notas importantes

3. Correo para recepción de documentación: proyectos@cic.unam.mx

4. La carta de presentación de la propuesta firmada por el Director de la Entidad Académica deberá enviarse al correo proyectos@cic.unam.mx y posteriormente entregarse de manera física en la CSGCA-CIC.

CONSIDERACIONES

Una vez concluido el período de recepción de documentos, se revisará que estos hayan sido enviados en su totalidad y que cumplan con los elementos requeridos, todos deberán estar completamente requisitados, preferentemente por el Representante Legal o en su defecto por el Responsable Técnico.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), en caso de que exista alguna deficiencia o inconsistencia en los documentos, se notificará al Responsable Técnico de la propuesta en el correo registrado en la solicitud, para que, en un término no mayor a cinco días hábiles, rectifique o subsane la documentación señalada sin que exista otro plazo para la corrección de la documentación. Finalizado el período para corregir las inconsistencias en la documentación, se descartarán las solicitudes que permanezcan en incumplimiento, dictaminadas como improcedentes para continuar con el proceso de evaluación técnica.

Es necesario verificar que la propuesta se entregue acompañada de toda la documentación solicitada, solo serán consideradas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, las cuales serán dictaminadas como procedentes para someterse a la evaluación técnica siempre que cumplan con los requisitos indispensables de participación, establecidos en la Convocatoria, los presentes TDR, los Lineamientos del Programa LN (LLN), los Lineamientos, su Manual del Programa y demás normatividad aplicable.

La presentación de la propuesta implica la aceptación de los términos establecidos, por cual, el solicitante acepta que conoce y se sujeta a lo establecido en la LGMHCTI, los Lineamientos, el Manual del Programa, los LLN y la demás normatividad aplicable.

Nota: En caso de no cumplir con los requisitos establecidos en los presentes TDR, las propuestas NO continuarán en el proceso de selección.

Las Líneas estratégicas de esta Convocatoria buscan orientar el conocimiento científico, tecnológico y humanístico para que sean la base de la política pública nacional, desde el desarrollo de investigación y tecnología de frontera, el mejoramiento a la inventiva y su transferencia, hasta la implementación de soluciones que brinden atención a los retos prioritarios que el país enfrenta. A continuación, se enlistan las Líneas estratégicas que se buscan promover desde la presente Convocatoria:

Energía

- Electromovilidad
- Almacenamiento de energía, incluyendo aplicaciones térmicas
- Energías renovables y eficiencia energética con énfasis en consumo doméstico y procesos productivos
- Reducción de riesgos en hidrocarburos
- Sistemas energéticos rurales sustentables

Agua y sostenibilidad hídrica

- Tecnologías y estrategias para fortalecer la cosecha de agua de lluvia
- Alternativas para eficientar el acceso al agua para consumo humano
- Mecanismos de gestión comunitaria del agua
- Tecnificación de sistemas riego para la agricultura
- Tratamiento de aguas para reúso industrial y consumo urbano
- Saneamiento de cuerpos de agua contaminados

Alimentación y economía sostenible

- Incremento en la producción de maíz, frijol, arroz, chile, cebolla, jitomate y productos derivados de la pesca y acuacultura
- Modelos comunitarios de transición agroecológica
- Análisis e intervención de cadenas de valor de productos agrícolas
- Sustitución de plaguicidas altamente peligrosos por bioinsumos sin afectar la productividad y rentabilidad
- Desarrollo de nuevas cadenas de valor enfocadas a productos secundarios de productos agrícolas, forestales, pesca y acuacultura.

- Tecnologías para la inocuidad alimentaria accesibles para comunidades rurales
- Sistemas de monitoreo de impacto del cambio climático en la agricultura, que pueda ser gestionado por comunidades rurales

Salud

- Enfermedades crónico-degenerativas
- Enfermedades infecciosas y emergentes
- Salud reproductiva, muerte materna y perinatal, condiciones neonatales y anomalías congénitas
- Condiciones neurológicas/Evento Vascular Cerebral
- Población con discapacidad
- Resistencia antimicrobiana
- Salud mental y adicciones
- Envejecimiento saludable
- Desarrollo de dispositivos médicos y farmacología
- Tecnologías para la gestión de servicios de salud
- Avance en telemedicina y robótica médica

Tecnologías disruptivas, transversales y de frontera

- Ciencia de datos e inteligencia artificial para el desarrollo social, económico, educativo y cultural
- Ciberseguridad
- Semiconductores
- Sistemas innovadores de radiocomunicación
- Fortalecimiento de las telecomunicaciones en comunidades marginadas
- Sistemas Aéreos no tripulados
- Tecnologías en materia aeroespacial y percepción remota
- Tecnologías cuánticas

Cambio Climático y Medio ambiente

- Monitoreo y alerta temprana de fenómenos naturales
- Economía circular
- Restauración y manejo sustentable del suelo
- Conservación y restauración de ecosistemas terrestres, marinos y epicontinentales
- Monitoreo de la vida silvestre
- Conservación y uso sustentable de maíces nativos con enfoque de economía circular
- Ecotecnologías de uso doméstico para comunidades rurales

1.2.3 Proyectos para la maduración final de tecnologías, escalamiento industrial y/o transferencia tecnológica (TRL 7-9)

Las propuestas que se encuentren en estos TRL deberán integrar la evidencia correspondiente que permita validar el estado en el que se encuentra el desarrollo actualmente, conforme al Anexo 1. Además, deberán presentar como producto un plan de acción y escalamiento para incrementar su TRL, durante la vigencia del Proyecto, describiendo el TRL objetivo a alcanzar, el cual deberá ser parte de los productos comprometidos al finalizar el Proyecto. Dicho plan deberá considerar el escalamiento industrial de las tecnologías, en virtud de lograr la masificación que cubra los requisitos regulatorios para su uso y/o destino, o en su defecto, un plan de transferencia tecnológica. Deberá presentar los mecanismos de protección intelectual acorde con las tecnologías desarrolladas y su TRL objetivo, acompañado de un plan de licenciamiento que relacione a los posibles usuarios finales. Los productos que se comprometen como entregables del Proyecto corresponderán a las características que las tecnologías deben cumplir en los TRL 7, 8 o 9, dependiendo del TRL que se pretenda alcanzar, las cuales están descritas en el Anexo 1.

3. Solicitudes

Las propuestas deberán ser ingresadas a través del formato en línea correspondiente, el cual se encuentra en la página electrónica de la Secihti en: <https://proyectos.secihti.mx/>. El sistema está programado para cerrar automáticamente el 10 de Abril del 2025 a las 18:00 horas (tiempo de la Ciudad de México). Para evitar dificultades de saturación del sistema y poder tener el tiempo necesario para la solución de problemas técnicos, se recomienda que se envíen las propuestas finalizadas al menos dos días antes de la fecha de cierre.

La propuesta deberá estar finalizada y enviada junto con los documentos anexos completos previo al cierre de la Convocatoria. En ninguna circunstancia se otorgará prórroga para la apertura de la Plataforma Informática de la Secihti ni la entrega de documentos de manera extemporánea.

La institución proponente del LN, podrá transferir recursos a la(s) institución(es) asociada(s) del LN, siempre y cuando la asignación de recursos sea congruente con el plan de trabajo de la propuesta presentada en la Convocatoria, en este caso la(s) institución(es) asociada(s) deberán velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos en el CAR que resulte del Proyecto aprobado por el CTA.

El procedimiento para la captura de propuestas y el contenido de estas se encuentra en el documento “Guía para la captura de propuestas”, que estará disponible en el portal de la Secihti, junto con la Convocatoria y los presentes TDR.

Se recomienda el uso de explorador Google Chrome para el mejor funcionamiento de la Plataforma Informática de la Secihti.

3.1 Requisitos para la solicitud

La solicitud deberá contener lo siguiente:

- Título de la propuesta y nombre del LN.
- Nombre de la institución proponente.
- Designación del Representante Legal, Responsable Técnico y Responsable Administrativo.
- Antecedentes, justificación, beneficios y resultados del proyecto.
- Grupo de trabajo.
- Cronograma de actividades.
- Desglose financiero: Debe mostrar los rubros solicitados con una justificación explícita y suficiente de su necesidad para el desarrollo del proyecto, antes de llenar este apartado, se deberán revisar los rubros financiables, así como aquellos no financiables. El desglose financiero deberá presentarse por cada una de las etapas, **ninguna propuesta deberá rebasar el monto máximo considerado por propuesta de hasta \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por ejercicio fiscal.**
- Documentos adjuntos.

A continuación, se describen los otros documentos obligatorios que deben acompañar a la propuesta, los cuales deben ser cargados en formato PDF, con un tamaño de archivo no mayor a 4 Mb, en Rizoma del Sistema Nacional de Información:

I. Propuesta en extenso

II. Carta de elección de la institución representante. Carta de designación de la institución proponente como representante del LN para la presentación de la propuesta, firmada por el Representante Legal de cada una las instituciones asociadas que conforman al LN donde se manifieste el común acuerdo para que la institución proponente los represente en el proceso de someter la solicitud y durante la vigencia del Proyecto.

III. Carta de no adeudo y de no duplicidad de solicitud.

Escrito de formato libre donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el solicitante no incurre en duplicidad de la solicitud en otros programas de la Secihti, no tener adeudos o irregularidades por apoyos otorgados en el marco de cualquier Fondo o Programa del Gobierno Federal y/o local, incluyendo procedimientos legales o administrativos en contra de Conahcyt, ahora Secihti o cualquiera de los Fondos o Programas con uso de recursos públicos.

IV. Aprovechamiento de infraestructura.

V. Carta de confidencialidad y manejo de la información. Dicho escrito deberá estar firmado por el Responsable Técnico y Administrativo de la propuesta, y dirigido a la Secretaría Técnica del Programa.

VI. Acreditaciones y certificaciones.

VII. Documentos específicos por tipo de Proyecto

VIII. Financiamiento concurrente o complementario (si aplica).

Es una carta firmada por la o el Representante Legal de la fuente del financiamiento concurrente o complementario, en la que notifique la disposición a aportar al Proyecto recursos adicionales a los que otorga la Secihti.

VII. Documentos específicos por tipo de Proyecto

Se deberá incluir la documentación adicional que permita cumplir con los requisitos establecidos en los numerales 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3 de los presentes TDR conforme al tipo de Proyecto a desarrollar.

VIII. Financiamiento concurrente o complementario (si aplica).

Es una carta firmada por la o el Representante Legal de la fuente del financiamiento concurrente o complementario, en la que notifique la disposición a aportar al Proyecto recursos adicionales a los que otorga la Secihti.



**“PROYECTOS ARTICULADOS EN LOS LABORATORIOS NACIONALES PARA LA ATENCIÓN DE TEMAS
PRIORITARIOS, 2025”
CONVOCATORIA**

**ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
<https://secihti.mx/>**

DESGLOSE FINANCIERO	RUBROS FINANCIABLES	RUBROS NO FINANCIABLES
<p>Mediante este apoyo, la Secihti busca contribuir al desarrollo de proyectos humanistas, científicos, tecnológicos y de innovación de los LN, por lo que es posible considerar en el desglose financiero, la transferencia de recursos a las diversas instituciones asociadas de los LN de acuerdo con sus necesidades siempre que estas formen parte del Convenio de Reconocimiento o cuenten con su autorización correspondiente y aporten a las metas y plan de trabajo del laboratorio. De ser el caso, es posible que las instituciones asociadas al LN aporten fondos concurrentes al proyecto, con el fin de fortalecer los alcances del proyecto. Se apoyarán los gastos indispensables para la ejecución exitosa de los proyectos, los cuales deberán estar plenamente justificados en el desglose financiero en función de los objetivos, actividades y metas a cumplir. El periodo de ejecución para cada rubro financiable será a partir de la fecha de la ministración y finalizará, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Manual del Programa. Todo gasto deberá ser comprobado con facturas que cuenten con todos los requisitos fiscales vigentes, en formatos .pdf y .xml con su verificación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), mismas que deberán ser emitidas dentro del periodo de ejecución.</p> <p>En virtud de lograr el buen manejo de recursos financieros, el Beneficiario deberá velar por lo señalado en la Convocatoria, en los presentes TDR y en el CAR, así como en el tabulador, normatividad, políticas y criterios de valoración propios del Beneficiario. No se aceptarán otros gastos que no estén especificados en este apartado. Cada uno de los rubros seleccionados para la propuesta del proyecto deberá de corresponder a un entregable específico, el cual debe estar puntualizado en los productos establecidos en el desglose financiero.</p> <p>Es obligación del Responsable Administrativo asegurar el apego de los gastos de acuerdo con los rubros financiados, así como verificar que los comprobantes de gastos presentados cumplan con los requisitos fiscales, cuando el caso aplique.</p>	<p>La Convocatoria contempla los siguientes rubros de gasto autorizados por el Programa:</p> <p>Gasto corriente:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Artículos, publicaciones y materiales➤ Becas de incidencia.➤ Pasajes y viáticos➤ Servicios de auditoría y relacionados➤ Trabajo de campo➤ Patentes➤ Pago de refrendos de propiedad intelectual➤ Servicios relacionados con registros y certificación de procesos➤ Póliza de seguro del equipo➤ Reactivos e insumos➤ Honorarios por servicios profesionales➤ Servicios especializados➤ Servicios para capacitación y entrenamiento➤ Póliza de mantenimiento➤ Mantenimiento de equipo➤ Diseño y prototipos de prueba➤ Gastos de Transferencia de las Tecnologías <p>Gastos de Inversión</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Maquinaria y equipo➤ Refacciones y Accesorios➤ Equipo de procesamiento de datos y periféricos➤ Equipo y accesorios de laboratorio➤ Software y sistemas de información➤ Otros que como resultado de la evaluación se consideren pertinentes y que no se encuentren dentro de los rubros no financieros.	<ul style="list-style-type: none">➤ Adquisición o arrendamiento de inmuebles.➤ Adeudos del Beneficiario➤ Honorarios, sueldos y salarios, salvo lo especificado en los gastos elegibles.➤ Multas o recargos.➤ Pago de impuestos derivados de las actividades del Beneficiario.➤ Adquisición o arrendamiento de vehículos.➤ Mobiliario de oficina.➤ Membresías a sociedades científicas.➤ Construcción y obra civil.➤ Gastos en conferencias científicas.➤ Suscripciones a publicaciones científicas.➤ Servicios profesionales que no estén contemplados en los rubros financieros.➤ Asistencia a Congresos.➤ Equipo y gastos de telefonía fija o móvil.➤ Cualquier tipo de apoyo Secretarial.➤ Gastos fijos del Beneficiario: luz, agua, renta, teléfono, limpieza, publicidad, fletes, etc.➤ Las comisiones bancarias o comisiones por uso y manejo de cuenta.➤ Recuperación de inversiones previas al proyecto o de otros proyectos del Beneficiario.➤ Otros que como resultado de la evaluación no se consideren pertinentes.